

ÁREA I: FÍSICO-MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA TIERRA

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

El Área I concentra a los investigadores que se abocan al estudio de la Astronomía, Ciencias de Materiales, Física, Matemáticas, Ciencias de la Tierra y Ciencias del Mar, en sus vertientes básica y aplicada, generando nuevos conocimientos e incluyendo la generación de tecnología.

Nuevo Ingreso

Candidato

Haber obtenido el grado de doctor y contar con aportaciones recientes en algunos de los rubros indicados en los Criterios Generales, sección I del artículo 40 del Reglamento del SNI, y que a juicio de la Comisión Dictaminadora cumplan los elementos para ingresar al SNI y que se señalan en el inciso (b) de la sección II del artículo 40.

Nivel I

- a) Contar con aportaciones recientes en algunos de los rubros descritos en las secciones I y II del artículo 40 del Reglamento del SNI, y que a juicio de la Comisión tengan los elementos de calidad para ingresar al SNI.
- b) Demostrar que sus aportaciones han contribuido a la solución de problemas específicos o la consecución de metas específicas a lo largo de la línea de investigación o desarrollo (ya sea individual, de grupos o institucional).
- c) De preferencia haber contribuido a la formación de recursos humanos en su disciplina, ya sea a través de la dirección de tesis o bien a través de la impartición de cursos de licenciatura o posgrado.
- d) Queda a juicio de la Comisión Dictaminadora obviar el requisito de contar con el grado de doctor en base a la productividad, calidad y trayectoria del aspirante.

Nivel II

Además de lo señalado para el Nivel I:

- a) Demostrar independencia y consolidación en la línea de investigación en la que su actividad es preponderante.
- b) Contar con reconocimiento en el medio, avalado por la calidad, impacto y trascendencia en la obra realizada y que esté debidamente acreditada.
- c) Haber contribuido a la formación o fortalecimiento de recursos humanos en su disciplina a través de la dirección de tesis.

Nivel III

Además de lo señalado para el Nivel II,

- a) Haber realizado una obra ampliamente reconocida por su impacto nacional e internacional.
- b) Ser reconocido como un líder nacional e internacional en su disciplina.
- c) Haber realizado una labor destacada en la formación o fortalecimiento de recursos humanos a través de la dirección de tesis de doctorado.

Infraestructura

La creación de infraestructura es un elemento adicional y relevante en las promociones a los Niveles II y III, y consiste en:

- a) Generación, consolidación o fortalecimiento de unidades o laboratorios de investigación del país.
- b) Creación de instrumentación para la investigación. Esta actividad se pondera con base en el reconocimiento explícito en artículos científicos, patentes generadas, o bien por los usuarios mismos.
- c) Desarrollo y consolidación de posgrados, grupos de investigación y otras estructuras académicas.

Calidad e Impacto

La ponderación de la calidad y el impacto de la obra sometida a evaluación se realizan con base en los criterios siguientes:

- a) Para artículos de investigación, además de su contenido, se considera el prestigio de la revista, así como las citas bibliográficas recibidas. En particular, para las promociones a los Niveles II y III, la Comisión Dictaminadora hace un análisis de las citas reportadas y pondera su distribución en la obra global del investigador.
- b) Sólo se tomarán en cuenta los artículos publicados en revistas de alto nivel académico internacional, indexadas e incluidas en SCI o acreditadas en el padrón de excelencia del CONACYT. No se consideran como artículos los resúmenes de congresos, publicaciones en proceedings sin citas y sin arbitraje, y aquellos publicados en revistas no indexadas, o publicados en libros sin estricto arbitraje de pares.
- c) Las citas que se consideran como un reconocimiento de la calidad del trabajo serán aquellas que provengan de publicaciones indexadas e incluidas en el SCI o en el padrón de excelencia CONACyT y que además no incluyan a ninguno de los autores del artículo citado (citas tipo A).
- d) Se tomará en cuenta el factor de impacto de las revistas para ponderar la calidad del artículo publicado y sus citas respectivas.
- e) En los artículos de un gran número de autores es necesario especificar la participación individual en el proyecto.
- f) Para libros publicados producto de una investigación, además de su contenido, se toma en cuenta el prestigio de la casa editorial, su tiraje, número de reediciones y traducción a otros idiomas. En el caso de libros de texto, además de lo señalado arriba, se tomará en cuenta su nivel e impacto en la formación de recursos humanos.
- g) Para las patentes se toman en cuenta las que fueron concedidas.

- h) Para los desarrollos tecnológicos, se considera la repercusión industrial, social o gubernamental del conocimiento generado debidamente acreditado por los usuarios.
- i) Para la elaboración de normas y reglamentos nacionales o internacionales se considera la incorporación eficaz de conocimientos y de las metodologías aplicadas.
- j) Para actividades y productos de divulgación científica se toma en cuenta su contenido científico, así como la originalidad, creatividad y eficacia debidamente documentados.
- j) Para permanecer en el cualquier nivel del SNI el investigador debe proporcionar evidencias que demuestren que sigue trabajando activamente en todos los aspectos de la investigación, publicaciones y docencia que son considerados en el proceso de evaluación con resultados anuales. Para los investigadores nacionales niveles II y III es fundamental la formación de recursos humanos, y específicamente de doctorado en el caso de niveles III. En el caso de promociones se tomará en cuenta la producción de los últimos 15 años, con el objeto de que se refleje la actividad más reciente del investigador y se eviten promociones por acumulación.
- k) Dado que una parte fundamental de la evaluación se basa en la información contenida en el CVU, es de vital importancia que el solicitante llene el formato de CVU de manera más clara, completa y precisa, utilizando adecuadamente las diversas secciones del mismo.

Reingreso Vigente

Candidato

Demostrar continuidad y alta calidad en su productividad académica.

Nivel I

Demostrar continuidad y alta calidad en su productividad académica.

Nivel II

- a) Mantener una alta productividad científica y/o tecnológica con aportaciones relevantes.
- b) Demostrar continuidad en la formación o fortalecimiento de recursos humanos.

Nivel III

- a) Mantener su liderazgo académico con aportaciones relevantes.
- b) Demostrar una participación continua en la formación o fortalecimiento de recursos humanos.

Reingreso No vigente

Se evaluará a partir del Nivel I de acuerdo con los criterios de nuevo ingreso.